



31 de enero de 2020

Orden de Compra No. 009/2020

Señores
PRODUCTOS DE MARMOL, S.A. DE C.V.
 NIT: 0614-150292-103-1
 CALLE CHAPARRASTIQUE, #29, ZONA INDUSTRIAL SANTA ELENA
 ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD

Estimados Señores:

Me permito comunicarles que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante Resolución Razonada No. 009/2020, les adjudica el proceso de Libre Gestión No. 017/2020, "Suministro de bolsas para el Departamento de Tesorería". El detalle de acuerdo a su oferta a su oferta se presenta a continuación:

CANTIDAD HASTA POR	DESCRIPCIÓN	TOTAL HASTA POR US\$ (IMPUESTOS INCLUIDOS)
6,250	Suministro de hasta 6,250 bolsas transparentes de polietileno de baja densidad (plásticas), con capacidad de 40 libras, sin impresión, y medidas de 30 cm. de ancho por 50 cm. de alto, calibre 700 gg por cara; a razón de \$0.16 c/u. Para el suministro se cumplirá con las Condiciones Generales y Administrativas estipuladas por el Banco. El suministro deberá efectuarse en máximo 10 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación. En caso de identificarse defectos o aspectos no de acuerdo a lo contratado, el proveedor deberá subsanar en máximo 5 días hábiles. Si el proveedor no subsana los defectos se aplicará lo dispuesto en la LACAP. La entrega se realizará en el Departamento de Tesorería del edificio BCR Centro, ubicado en 1°. Calle Poniente, entre 5°. y 7°. Avenida Norte, San Salvador; en los horarios indicados.	US\$1,000.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR: UN MIL DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		US\$1,000.00

Así también, les solicito considerar lo siguiente:

Plazo de Entrega


El suministro se realizará a más tardar 10 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación. Para tal propósito favor de coordinarse con los Licenciados Eugenio Custodio y/o José Antonio Tobar, ambos del Departamento de Tesorería, al teléfono 2281-8805, en su calidad de Administradores de la Orden de Compra.

Forma y Trámite de Pago

El pago procederá posterior a recibido el suministro, a satisfacción del Banco, para lo cual el contratista presentará al DAC del BCR, Original de Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el Administrador antes mencionado en señal de estar conforme con el suministro, así como Carta debidamente suscrita por el contratista, conteniendo sello (si aplica), donde se detalle el número de cuenta, tipo de esta y Banco; y Comprobante de Crédito Fiscal (Si aplica), conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a) cuya copia en triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Tesorería. El pago se hará efectivo en un plazo no mayor de 8 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la LACAP, la cual estipula sanciones por incumplimiento a los proveedores.

Atentamente,


 Christian Molina, Jefe en Funciones
 Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15° y 17° Avenida Norte, S.S.
 Tel. (503) 2281-8103
 Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.